



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2953 DE 2018

( 04 DIC. 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220028015 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226991**, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220028015 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde a la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.263.365.

Que mediante Resolución No.2703 del 18 de octubre de 2018 se nombró en periodo de prueba a la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2018, la Entidad le comunicó a la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.2703 del 18 de octubre de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través de correo electrónico del 06 de noviembre de 2018, la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, aceptó el nombramiento en periodo de prueba del cargo para el cual fue nombrada.

Que por medio de correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2018, la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, envió solicitud de prórroga para postergar la posesión del cargo aceptado, razón por la cual, la Entidad dio respuesta a la solicitud anteriormente mencionada, a través de correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2018, negando la prórroga invocada e indicándole a la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA que se encontraba dentro del término para tomar posesión del cargo, el cual finalizaba el día 21 de noviembre de 2018.

Que la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, reiteró la solicitud de prórroga para tomar posesión del empleo y solicitó la permanencia en la lista de elegibles, correo electrónico recibido el día 21 de noviembre de 2018, fecha en la cual finalizaba el término establecido en la Ley para que la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, tomara posesión del empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2953 DE 2018

( 04 DIC 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

Que la Entidad, el día 22 de noviembre de 2018, por medio de correo electrónico le indicó a la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA que no tomó posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017, en el “Artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.2703 del 18 de octubre de 2018, a la señora KAREN JOANNA CILIMA PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.263.365, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

04 DIC. 2018

**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
Director

Elaboró: Angie Emmanuela González- Profesional Especializado Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa- Secretaria General